



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00084464- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación de la **Sra. Olga Susana Argañaraz, DNI: 13.964.972** para dictar el “Taller de Escultura y Artesanías para Adultes” perteneciente a las propuestas de formación continua de la Secretaría de Extensión 2025 con modalidad presencial en la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 27-13964972-4.

Que por RHCD N.º 285/25 se autorizó a la Sra. Olga Susana Argañaraz a dictar dicho taller.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación justificada en orden N.º 95 y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la **Sra. Olga Susana Argañaraz, DNI: 13.964.972**, de manera excepcional, desde el día 01 de abril de 2025 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de corta duración con la **Sra. Olga Susana Argañaraz, DNI: 13.964.972**, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de julio de 2025, por el dictado del “Taller de Escultura y Artesanías para Adultes” con una carga horaria de 3 horas semanales y una retribución correspondiente al setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el taller.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fuente 12 – Recursos Propios (095.003.001 / 45.30.00.01).

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Extensión, al área Económica Financiera y su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda Temporal.

d.o.

